

125-19.61

12:35:56 PM
08/01/2021
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



800090733-1-18991230

Asunto: Respuesta de fondo a denuncia ciudadana CACCI 2359 DC-79-2020 del 03/06/2020
Destino: ANÓNIMO
Remite: DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Folios: 0 **Radicado:** 75 **Anexos:** 1 **JMENA**

FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA
CACCI 2359 DC-79-2020 del 03/06/2020
Fecha fijación: 8 de enero de 2021

Santiago de Cali,

Señor
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta de fondo a denuncia ciudadana CACCI 2359 DC-79-2020 del 03/06/2020. Traslado por Competencia Derechos de Petición Códigos Nos. 2020-176392-80764-NC y 2020-176587-80764-NC

Por medio de traslado por Competencia Derechos de Petición Códigos Nos. 2020-176392-80764-NC y 2020-176587-80764-NC de la Contraloría General de la República, se recibió la solicitud CACCI 2359 DC-79-2020 del 03/06/2020 con destino a éste Ente de Control, denuncia ciudadana en la que se expusieron como hechos irregulares los siguientes:

“Presuntas irregularidades en el contrato número: 31-2020 suscrito por la E.S.E Hospital San Rafael De Zarzal, para prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión hospitalaria (específicamente mano de obra a todo costo), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la metrología o calibración, de los equipos biomédicos, muebles médicos y equipos industriales hospitalarios de la E.S.E, ubicados la sede del hospital y puestos de salud adscritos, según propuesta presentada la cual hace parte integral de este contrato, el cual no detalla cuales equipos específicos son, es muy abierto y no permite ejercer control ciudadano sobre estos. Se presta para manejo indebido”.

Dado el análisis correspondiente de los hechos denunciados, nos permitimos remitir en archivo adjunto, el informe final de la denuncia ciudadana en mención y de esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. DC-79-2020, la cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas.

Así mismo se enviará copia del informe, al Hospital Departamental San Rafael del Municipio de Zarzal con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificada.



Seguidamente, se le informa al denunciante que puede consultar el Informe Final de Respuesta a la Denuncia, en el enlace Web institucional <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2020-y-2019/> la cual ha quedado identificada como DC-79-2020.

De igual forma, se le agradece al peticionario su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo electrónico, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta puede ser diligenciada directamente en el link <https://goo.gl/forms/86ptHGXNISQgYCXk1>.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura
MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
CGR Traslado por Competencia Derechos de Petición Códigos Nos. 2020-176392-80764-NC y 2020-176587-80764-NC. cgr@contraloria.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Técnico Operativo	<i>Daniela B.</i>
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

